



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 08/17.-

Crespo – E.Ríos, 09 de Mayo de 2017.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual Ordinaria de la Agente Municipal, Sra. Jaqueline Noelia GOTTE, Legajo N° 16, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Quince (15) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que mediante Resolución N° 13/16 y Decreto N° 03/17, le fueron concedidos Un (1) y Doce (12) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, respectivamente, restándole hacer uso de Dos (2) días hábiles.-

Que esta Presidencia no encuentra inconveniente alguno en otorgarle la licencia solicitada.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Conceder a la Auxiliar Administrativa del Concejo Deliberante, Sra. Jaqueline Noelia GOTTE, Legajo N° 016, Dos (2) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016, a efectivizarse los días 11 y 12 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 2°.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-